

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

00222

27 ENE 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 24 de enero de 2011 de la Sra. CLAUDIA ANDREA MARCOS CASTRO, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de ayuda en insumos.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Sra. CLAUDIA ANDREA MARCOS CASTRO, la ayuda consistente en 01 camarote de madera de 1.1/2 plaza desmontable, 2 colchones de 1.1/2 plaza, 4 frazadas de 1.1/2 plaza, con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./MTG./MEGM/MCSV/Mve